

**DECRETO ALCALDICIO N° 2155,1**

APRUEBA PRORROGA CONTRATO  
SOLICITA EMISION ORDEN DE COMPRA.

**REQUINOA,**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

12 JUL 2024

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio 2004 de Fecha 08-07-2024, que Autoriza la Prorroga de Contrato de la **Sra. Ana Cotré Peñailillo**, RUT: [REDACTED] por un Periodo de 2 Meses. Desde el 01 de Julio de 2024 hasta el 31 de Agosto de 2024, de Acuerdo a las Bases técnicas de la Licitación Pública ID 3656-41-L124, Servicio de Aseo, limpieza y mantención de Oficina y sus entornos Casa de La cultura Requinoa, Autorizada mediante Decreto Alcaldicio N°343 del 30.01.2023. La cual establece en el punto 19 de las Bases, **PRORROGA DEL CONTRATO** "Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre la partes, teniendo presente que el proveedor ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 06 meses."

El Memo N°1366 de fecha 08-07-2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita la Emisión de Orden de Compra de Prorroga de Contrato de la Sra. Ana Del Carmen Cotré Peñailillo RUT: [REDACTED] por un periodo de 2 meses, desde el 01 de Julio de 2024 hasta el 31 de Agosto de 2024. Por un monto de \$426.562 Impuesto Incluido, en el mes de Julio y \$213.281 Impuesto Incluido, en el Mes de Agosto, por lo tanto un total de \$639.843 Impuesto Incluido; imputados a la cuenta 215.22.08.999 Otros, Programas Culturales, Casa de la Cultura. Adjunta contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** contrato suscrito con fecha 08.07.2024, entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ana Cotré Peñailillo, RUT: [REDACTED] que prorroga servicio por un Periodo de 2 Meses, desde el 01 de Julio de 2024 hasta el 31 de Agosto de 2024, de acuerdo a lo estipulado en el punto 19. De las Bases de la Licitación Pública ID 3656-41-L124, Servicio de Aseo, limpieza y mantención de Oficina y sus entornos Casa de La cultura Requinoa, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N°343 del 30.01.2023

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en Portal mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215-22-08-999-000-000 Otros, Programas Culturales, Casa de la Cultura, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/TUS/CAB/CLR  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Cultura (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE